

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)



REFERENCIA: 2020-00289
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS DE LA
UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
DEMANDADO: WALDIR ALFONSE HANRRYR
GÓMEZ, WALDRIDO ALFONSE HANRRYR
GARCERA Y OTRA

Atendiendo la solicitud que antecede, allegada por el demandado **WALDRIDO ALFONSE HANRRYR GARCERA**, a través de la cual solicita la terminación del proceso, ya que manifiesta que con los dineros que le han sido descontados se cancela obligación demandada, debe indicarle este Operador Judicial, que con los títulos judiciales que le fueron cancelados al apoderado de la parte demandada, aun no se cubre el valor de la liquidación aprobada por el Despacho, mediante auto fechado al 12 de mayo de 2021.

En virtud de lo anterior, y para mayor claridad del citado ciudadano, por secretaria del Despacho, envíese el enlace del proceso para que pueda observar lo que requiere.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
1 DE JULIO DE 2021

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

JUZGADO 008 MUNICIPAL EN ORALIDAD DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8180e97f6789ce08ec1a6f6bd087b086cf70098749fff7c30d2cfad02f60e2a8

Documento generado en 30/06/2021 11:18:35 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**